

REQUISITOS PARA ESTACIONAMIENTO PÚBLICO EVENTUAL

1. Para solicitar el permiso de estacionamiento público eventual, es necesario presentar en la Dirección de Movilidad y Transporte del municipio de Zapopan, los siguientes documentos:

- Solicitud vía oficio, dirigida a Mercedes Cruz Vazquez, Directora de Movilidad y Transporte de Zapopan.

El escrito debe incluir:

- a) Nombre de la persona solicitante.
 - b) Días y horario en que se prestará el servicio
 - c) Número de cajones solicitados
 - d) Croquis que especifique las áreas en que se prestará el servicio
- Copia de identificación oficial vigente de la persona solicitante y/o de la persona propietaria del inmueble.
- a) En caso de ser persona moral deberá presentar copias certificadas de la escritura pública con boleta de registro, así como el nombre y las facultades del representante legal.
- Documentación que acredite la posesión o propiedad del predio que se pretende utilizar para este fin.
 - Que el inmueble cuente con seguro de responsabilidad civil o fianza por robo total o contra incendio del inmueble.
 - Los dictámenes técnicos cuando a juicio de la Dirección se requieran.
 - Copia del comprobante de domicilio vigente correspondiente al lugar donde se solicita el estacionamiento.
 - Fotografías a color del estacionamiento.
 - Copia del boleto con la siguiente información:
- a) Nombre o razón social del prestador del servicio.
 - b) Domicilio fiscal.
 - c) Hora de recepción y condiciones en que se presta el servicio.
- Copia certificada del Acta Constitutiva de la empresa solicitante con boleta de registro, así como el nombre y las facultades del representante legal, y en su caso, del titular del giro comercial.
 - Dictamen de Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.
 - Dictamen de funcionamiento del estacionamiento emitido por la Unidad correspondiente de la Dirección de Movilidad y Transporte del Municipio de Zapopan.
 - Una vez entregada la documentación, se realizará la supervisión correspondiente y en caso de ser procedente se entregarán los oficios requeridos para realizar el pago y concluir el trámite ante la Dirección de Padrón y Licencias.
 - Costos: Las y los prestadores del servicio de estacionamiento público, previa autorización para operar en forma eventual, pagarán por día, en forma adelantada por cada cajón: lo anterior de conformidad al Artículo 98 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan vigente.

REQUISITOS PARA ESTACIONAMIENTO PÚBLICO EVENTUAL

CATEGORÍA	POR DIA
Estacionamiento Público Eventual	\$20.00



Movilidad y Transporte
Gestión Integral de la Ciudad



Gobierno de
Zapopan

Ciudad de las
niñas niños

